

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION
“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Lorena Bermudo Piñero

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2019/00021-ORD.

(2019/00021) Sesión 4

Día 26 de julio de 2019

11:28 horas

En Madrid, siendo las 11:28 horas del día 26 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para la adjudicación del CONTRATO DE OBRA Y LEGALIZACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE DOS

TRANSFORMADORES EN EL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMADRID. REF^a. PC-MER/2019/00021-ORD, a adjudicar por Procedimiento Ordinario, con la asistencia de las personas citadas al margen y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, para tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 24 de julio de 2019 (2019/00021 SESIÓN 3).

Punto nº 2.- Sobre C sobre criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes. Informe sobre presunción de ofertas anormalmente bajas.

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 24 de julio de 2019 (2019/00021 SESIÓN 3).

En primer lugar, iniciándose el acto de aprobación del acta de la sesión anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 24 de julio de 2019 (2019/00021 Sesión 3) que se acompaña

como Anexo de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto y dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Sobre C sobre criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes. Informe sobre presunción de ofertas anormalmente bajas.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se pasa a informar por el Presidente de la Mesa que en la documentación de la presente sesión se incorpora a disposición de los asistentes el informe técnico sobre las ofertas calificadas como anormalmente bajas en la anterior sesión de la Mesa, determinándose la necesidad de solicitar las aclaraciones que en dicho informe se indica para cada oferta.

En consecuencia, por el Presidente de la Mesa de Contratación se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- “Solicitar a **LÍNEAS Y CABLES, S.L.** que justifique su oferta en presunción de anormalmente baja o desproporcionada por **plazo hasta las 10:00 horas del 30 de julio de 2019**, y en los siguientes términos:

*“Requerir a **LÍNEAS Y CABLES, S.L.** para que efectúe cuantas aclaraciones considere pertinentes a los efectos de justificar su oferta económica conforme se establece en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 24 del PCP de la licitación, teniendo en cuenta que tiene que justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, y en particular a lo que se refiere:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá aclarar y justificar cuanto se ha requerido por el Área Técnica y Mantenimiento en su informe de 25 de julio de 2019 y en los siguientes términos:

<< Se solicita al licitador la justificación de costes de cada una de las partidas ofertadas y un desglose de cada una de las mismas con objeto de poder determinar la viabilidad de las mismas en los términos exigidos en el pliego.

Las partidas cuyo precio deben justificar son las siguientes:

– **Partida 1**

- *Redacción del Proyecto.*
- *Justificación del coste en función de horas dedicadas o coste de referencia emitido por colegio profesional del técnico redactor y gastos asociados a la redacción y visado, en su caso, del mismo.*

– **Partida 2**

- *Desglose de la partida en los apartados siguientes:*
- *Dirección de obra*
- *Seguridad y Salud*
- *Tramitación Administrativa*
- *Legalización*

– **Partida 3**

Desglose de la partida en los apartados siguientes:

- *Instalación de nuevos trafos*
- *Mantenimiento preventivo y correctivo*

Esta partida, a su vez y en sus dos capítulos, deberá justificarse a través de la aportación de su desglose en forma de precios descompuestos donde se establezcan por separado los costes de materiales y mano de obra atendiendo, en este último concepto, al cumplimiento de obligaciones laborales contemplados en la legislación española.>>

Segundo.- Solicitar a **MONCOBRA, S.A.** que justifique su oferta en presunción de anormalmente baja o desproporcionada por **plazo hasta las 10:00 horas del 30 de julio de 2019**, y en los siguientes términos:

*“Requerir a **MONCOBRA, S.A.** para que efectúe cuantas aclaraciones considere pertinentes a los efectos de justificar su oferta económica conforme se establece en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 24 del PCP de la licitación, teniendo en cuenta que tiene que justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, y en particular a lo que se refiere:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá aclarar y justificar cuanto se ha requerido por el Área Técnica y Mantenimiento en su informe de 25 de julio de 2019 y en los siguientes términos:

<< Se solicita al licitador la justificación de costes de cada una de las partidas ofertadas y un desglose de cada una de las mismas con objeto de poder determinar la viabilidad de las mismas en los términos exigidos en el pliego.

Las partidas cuyo precio deben justificar son las siguientes:

– **Partida 1**

- Redacción del Proyecto.

- *Justificación del coste en función de horas dedicadas o coste de referencia emitido por colegio profesional del técnico redactor y gastos asociados a la redacción y visado, en su caso, del mismo.*

– **Partida 3**

- *Desglose de la partida en los apartados siguientes:*

- *Instalación de nuevos trafos*
- *Mantenimiento preventivo y correctivo*

Esta partida, a su vez y en sus dos capítulos, deberá justificarse a través de la aportación de su desglose en forma de precios descompuestos donde se establezcan por separado los costes de materiales y mano de obra atendiendo, en este último concepto, al cumplimiento de obligaciones laborales contemplados en la legislación española. >>

Los anteriores acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Sin más que tratar, comunicándose las solicitudes de justificación de ofertas anormalmente bajas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a los licitadores, dejando unidas las comunicaciones a la documentación anexa al acta de la presente sesión, se da por finalizada la sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)

(Refª. PC-MER/2019/00021-ORD)

2019/00021 Sesión 4

26 de julio de 2019

Anexo 1	Acta de la Mesa de la sesión de fecha 24 de julio de 2019 (2019/00021 Sesión 3)
Anexo 2	Informe de valoración de ofertas presuntamente anormalmente bajas
Anexos 3	Solicitud de justificación de ofertas anormalmente bajas

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.